



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Diciembre nueve (9) de dos mil veintidós. - (2022)

Asunto:	Cesación de Efectos Civiles del Matrimonio Religioso.
Demandante:	SIXTO ANTONIO COGOLLO SARIEGO.
Demandada:	YANETH DEL CARMEN ARRIETA BONILLA.
Radicado:	05250-31-84-001-2022-00118-00
Providencia:	Auto sustanciación Nro. 236 de 2022.
Decisión:	Ordena emplazar al demandado.

A fin de proseguir con el trámite de este asunto, se dispone que por secretaría, se efectuó el emplazamiento a la parte demandada en la forma dispuesta por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en armonía con el artículo 108 del CGP, tal como se dispuso en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ